



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Expediente número: COTAIP/818/2019

Folio PNT: 01477119

Acuerdo de Archivo COTAIP/1211-01477119

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDIN	ACIÓN DE	TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA,	TABASCO,	VEINTINUEVE DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE		

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha siete de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 01477119, radicado bajo el número de expediente COTAIP/818/2019, consistente en:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/1108-01477119, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, Para su atención se le turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/3791/2019 informó: " ...en este sentido, le informo que la solicitud resulta ser obscura y confusa en razón que no es claro al requerir los oficios donde se menciona el destino final, por lo que esta Dirección desconoce sobre que temática se requiere la información; es por ello, que con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el diverso 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le solicita se requiera al solicitante para los efectos que aclare su solicitud para estar en condiciones de poder el trámite de una manera adecuada" ...(Síc). En virtud de ello, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, para estar en condiciones de atender de manera adecuada su solicitud; por lo que se requirió al solicitante que, aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara,, la información a la que desea tener acceso. Por lo tanto, se le previno en tal sentido. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles; dentro del plazo concedido, que transcurrió del 15 al 28 de agosto de 2019, sin que el interesado se pronunciara al respecto.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 01477119, expediente COTAIP/818/2019 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO PRESENTADA y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor informaçión de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir

Calle Retorno Vía 5 Edifício N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

4.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Expediente COTA/P/818/2019 Folio PNT: 01477119 Acuerdo de Archivo/COTAIP/1211-01477119



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO